



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0407/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las once horas del día veinte de diciembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Nombre de la Organización No Gubernamental que financió el vuelo interno en México, en jet privado al actual Director de Centros Penales, Osiris Luna Meza; costo del vuelo y objetivo del financiamiento”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** al termino de plazo para la entrega de información con el cual la Unidad de Acceso a la Información Publica cuenta para hacer entrega de la respuesta a lo solicitado por el ciudadano antes relacionado y la Unidad Generadora de la información solicitada no emitió respuesta a la fecha, con fundamento en el artículo 72 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice en el caso de ser negativa la resolución, siempre deberá fundar y motivar las razones de la denegatoria de la información e indicar al solicitante el recurso que podrá interponer ante el Instituto, ante la no entrega de la información de parte de la Unidad Generadora, se sugiere al solicitante interponer Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IYVF/kl